



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

GUÍA PARA DEPORTISTAS QUE TIENEN QUE UTILIZAR UNA SUSTANCIA O MÉTODO INCLUIDO EN LA LISTA PROHIBIDA

Todo deportista con licencia federativa que por razones médicas necesite utilizar una sustancia o método incluido en la Lista Prohibida, deberá seguir los pasos que se indican a continuación

AUTORIZACIONES DE USO TERAPEÚTICO (AUT)

Es la Autorización que debe solicitarse cuando un deportista tiene que utilizar una medicación o método prohibido en el deporte incluido en la Lista vigente, excepto los 2 supuestos siguientes:

- Glucocorticosteroides por vías intraarticular, periarticular, peritendinosa, peridural, intradérmica y por inhalación (**requiere Declaración de Uso**).
- Glucocorticosteroides de uso tópico (óticos, bucales, dermatológicos, incluyendo iontoforesis/fonoforesis), gingivales, nasales, oftalmológicos, y perianales (**No requiere ni solicitud de AUT ni Declaración de Uso**).

NORMATIVA POR LA QUE SE RIGE

- [RD 641/2009](#)
- [Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, sobre la modificación al Anexo II, Normas para la concesión de autorizaciones para uso con fines terapéuticos](#), en vigor desde el 1 de enero de 2009, de la Convención Internacional contra el dopaje en el deporte, firmada en París el 18 de noviembre de 2005 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» nº 41, de 16 de febrero de 2007.

¿QUIÉN DEBE PEDIR AUT?

- Es el deportista el que lo solicita, y al que se le notifica la Decisión tomada por el CAUT
- La petición del deportista debe ir acompañada siempre de una Declaración médica del facultativo que prescribe el tratamiento.

FORMULARIOS A UTILIZAR

- Formulario de Solicitud de AUT (Formulario Nº 1).
- Formulario de Declaración Médica (Formulario Nº 2).



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE

- **INFORME MÉDICO:**

Para todas las patologías:

- Historial médico completo
- Resultados de todas las pruebas diagnósticas realizadas

Para asma bronquial:

- Historial médico completo
- Un informe de espirometría **basal** con la medida del FEV1 y otro de una nueva espirometría que cumpla los siguientes criterios:
 1. Prueba de broncodilatación: **incremento del 12 % o más del FEV1** (calculado como un % del **basal**), y excede de **200 mililitros**.
 2. Espirometría pre y post-esfuerzo: **caída en el FEV1 de 10 % o más** (calculado como un % del basal)
 3. Prueba de hiperventilación voluntaria isocápnica: **caída en el FEV1 del 10 % o más** (calculado como un % del basal) después de 6 minutos de hiperventilación con aire seco.
 4. Prueba con metacolina: **PC20 FEV1 menor a 4 miligramos por mililitro**.
 5. Prueba con suero hipertónico (aerosol salino hipertónico al 4,5 %): caída en el **FEV1 del 15 % o mas** (calculado como un % del basal)

¿CÓMO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN?

- Por correo postal: CAUT. Consejo Superior de Deportes. C/ Martín Fierro s/n. 28040 Madrid
- Por fax: 91 589 05 19

PLAZOS QUE DEBEN CUMPLIRSE

Por el deportista: al menos, **veintiún días hábiles** antes de participar en una competición, o de iniciar un tratamiento, excepto en casos de urgencia debidamente acreditados.

Por el CAUT: Notificación al deportista en los **treinta días hábiles** siguientes a la recepción de la solicitud en el Consejo Superior de Deportes.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

DECLARACIONES DE USO

Es la Comunicación que se realiza cuando se administran **Glucocorticosteroides** por determinadas vías (intraarticular, periarticular, peritendinosa, peridural, intradérmica y por inhalación).

¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA DECLARACIÓN DE USO?

El deportista

¿CUÁNDO DEBE DECLARAR EL USO EL DEPORTISTA?

- Al iniciar el tratamiento.
- [En el control antidopaje.](#)

FORMULARIOS A UTILIZAR

- Formulario de Declaración de Uso (Formulario Nº 1).
- Formulario de Declaración Médica (Formulario Nº 2).
- Formulario de Acta de Control de Dopaje en caso de ser sometido a un Control.

¿CÓMO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN?

- Por correo postal: CAUT. Consejo Superior de Deportes. C/ Martín Fierro s/n. 28040 Madrid
- Por fax: 91 589 05 19

PLAZOS QUE DEBEN CUMPLIRSE

Por el deportista: El tratamiento para el que debe hacerse Declaración de Uso puede utilizarse a partir de la fecha que el médico determina en la citada Declaración.

Por el CAUT: La Declaración de Uso no genera una respuesta específica del CAUT.